



PREMIO POR LA PAZ

La Asociación para las Naciones Unidas en España es una ONG creada en 1962 que tiene como objetivos la difusión y promoción de los principios y propósitos contenidos en la Carta de Naciones Unidas. Este premio se otorgó por primera vez en 1980.

1. Objeto

Estas bases tienen por objeto regular el Premio por la Paz de la Asociación para las Naciones Unidas en España.

El Premio por la Paz, que se otorga con carácter anual, tiene por objeto premiar a aquellas personas, entidades e instituciones que han contribuido de manera destacada en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos y las libertades fundamentales, las razones de ser de las Naciones Unidas.

2. Personas destinatarias

Pueden optar a este Premio aquellas personas físicas, entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro o instituciones de ámbito local, nacional o internacional que con su actuación y trayectoria hayan contribuido de manera destacada a la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

3. Premio

Además de un reconocimiento público, el Premio consiste en una dotación económica de 5.000 €, importe que se otorga con el apoyo de la Diputación de Barcelona.

4. Presentación de candidaturas

Pueden presentar candidaturas las personas, entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro o instituciones que hayan destacado en algunos de los campos mencionados en las bases reguladoras 1 y 2, ya sea por su trayectoria o por actuaciones y obras concretas.

Ninguna persona o entidad puede proponerse a sí misma para el otorgamiento del premio. También se excluirán aquellas candidaturas en las que el candidato mantenga o haya mantenido una relación laboral o cualquier otra vinculación jurídica (socio, patrón, etc.) con el proponente o con la ANUE.

Las candidaturas se presentarán a la dirección de la ANUE (Via Laietana 51, ent. 3ª, 0800 Barcelona) o por vía telemática a través de la dirección info@anue.org.

Las candidaturas presentadas deben acompañarse de la siguiente documentación:

- Acuerdo del órgano de gobierno de la entidad proponiendo, en su caso, decidiendo la presentación de la candidatura.
- Biografía o trayectoria de la persona, entidad o institución propuesta.

También se pueden adjuntar a la candidatura adhesiones o apoyos de otras personas, entidades o instituciones, a favor de la persona, entidad pública o privada sin ánimo de lucro o institución propuesta.

Las candidaturas se podrán recibir desde el momento de publicación de las bases del premio hasta el 30 de septiembre.

Las bases del premio se publicarán en la página web de la ANUE y las instituciones vinculadas.

5. Jurado

El jurado del Premio por la Paz está formado por el secretario de la ANUE que hará las funciones de secretario del premio, un representante del Consejo Directivo de la ANUE, un representante de la Diputación de Barcelona y un representante de una ONG miembro de la Federación Catalana de ONG por la Paz, los Derechos Humanos y el Desarrollo.

6. Criterios de valoración

Para la selección de la persona, entidad o institución beneficiaria del premio, el jurado valorará los siguientes aspectos:

- Los méritos de la persona, entidad o institución, a partir de la documentación presentada, y, en su caso, de la documentación adicional recopilada por la ANUE a través de fuentes públicas.
- La implicación prolongada y el compromiso firme de la persona, entidad o institución en el ámbito de la defensa de los ideales de justicia, los derechos humanos, las libertades fundamentales y la paz, en la esfera local, nacional o internacional.
- La repercusión y la influencia de las actuaciones o trayectoria de la persona, entidad o institución sobre la sociedad, las comunidades o las personas en el ámbito local, nacional o internacional.

El jurado valorará las candidaturas presentadas durante la primera quincena del mes de octubre.

7. Veredicto y notificación de la concesión del premio

La reunión del jurado para emitir el veredicto tendrá lugar durante la tercera semana del mes de octubre. La publicación y notificación de la concesión del premio será el día 24 de octubre, Día de las Naciones Unidas.

El premio no se podrá dividir entre diferentes candidaturas, ni se podrá declarar desierto.

El premio se notificará a la persona, entidad o institución ganadora, y se publicará en la página web de la ANUE y de la Diputación de Barcelona.

8. Entrega del premio

El premio se entregará en un acto público en la Diputación de Barcelona, presidido por el presidente de la ANUE y la presidenta de la Diputación de Barcelona, en la fecha y la hora de acuerdo con la agenda del galardonado / a.